

RETIRO, 03 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3213

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Solicitud N° 58 de Director Escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de adquirir plataforma COMPUMAT para Escuela Los Robles donde dicha plataforma se puede trabajar sin internet (donde la señal de internet es de mala calidad) esta plataforma desarrolla la capacidad de reconocer y aplicar conceptos matemáticos en situaciones cotidianas, realizar cálculos mentales y escritos, capacidad para de resolver problemas de diferentes grados de complejidad con cargo a Ley SEP.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **SOCIEDAD EDUCACIONAL COMPUMAT S.A RUT 76.041.480-8** Por "Plataforma Educativa para Escuela Los Robles con cargo a Ley SEP.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$400.000 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, ítem 04, Asignación 002 Textos y otros materiales de enseñanza por un monto de \$400.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO YAKENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

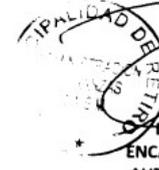
NVT/CLG/CPF/BMN/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA